DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2.020 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO ACI DE LA DGIC" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D.: 387.655.

Asunción, 06 MAYO 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 64/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 110.932/2020), en la se eleva el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020**, convocada por la Institución, para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO ACI DE LA DGIC" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID: 387.655**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas TECHNOMA S.A.C.I. y LOGICALIS S.A., conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación N° 01/2.021, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas TECHNOMA S.A.C.I. y LOGICALIS S.A. han cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso, a la empresa TECHNOMA S.A.C.I., por un monto total de **G. 2.399.143.600 (guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos)**, incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7° del Decreto N° 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2.020 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO ACI DE LA DGIC" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D.: 387.655.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 65/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO ACI DE LA DGIC" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID: 387.655**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, por un monto total de **G. 2.399.143.600 (guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos)**, incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuanto a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO